

BB-665/5

Cod. ....

Data .....

Sig. LA HUERTA DE GANDÍA

BB -665/5



**ARXIU**

# LA HUERTA DE GANDIA

SE PUBLICARA LOS MIERCOLES Y SABADOS

UNICA PUBLICACION EN ESTA CIUDAD

Número atrasado 15 céntimos

Anuncios, comunicaciones y otros  
precios convencionales

No se devuelven los originales

La Redacción no responde de los arti-  
culos firmados

Fons

Sátuz de Trana

inscripción  
1.25 ptas  
5  
mismo precio con  
franqueo.

ADELANTADO

Número suelto 10 céntimos

Año I

Sábado 17 de Junio de 1893

Núm. 22

## LAS AGUAS POTABLES

La reunión que ya habíamos anun-  
ciado el jueves en el teatro de  
era numerosa y pudo

8.º La tubería que se emplee en la distri-  
bución interior de la población, se dividirá en  
cuatro arterias principales, capaces de con-  
tener cada una la cuarta parte de los 18 litros  
citados, y de esta tubería, partirán los rama-  
les accesorios que sean necesarios para el com-  
pleto abastecimiento.

9.º El Sr. Macnaughtan viene obligado a  
la conservación y reparación de las obras de  
esta conducción, durante el periodo de la ex-  
plotación, pasado el cual, quedará a cargo  
del Municipio de Gandia.

10. Para poder empezar las obras, preci-  
sa conseguir 300 abonados al respecto de pe-  
setas 500 cada uno, los cuales pagarán tam-  
bien la instalación y conservación de sus ra-  
males. Las dotaciones serán de 150 litros  
diarios, y el pago tendrá lugar en la forma  
siguiente:

Una cuarta parte del importe al firmar el  
compromiso ó contrato.

Una id. id. a los 4 meses despues de dicha  
fecha.

Una id. id. a los 8 meses id id.

Una id. id. a los 12 id. id. id., siempre  
que se hallen terminadas las obras.

11. El importe del primer plazo, será de-  
positado en la Sucursal del Banco de España,  
ó casa del banquero que se convenga, y no pe-  
dra retirarlo el Sr. Macnaughtan interin no  
acredite por medio de escritura pública haber  
adquirido el referido manantial de Puigmola,  
y dado comienzo a las obras. El segundo y  
tercer plazo, en las épocas fijadas, siempre que  
las obras no hayan sufrido interrupción de  
importancia, salvo casos de fuerza mayor; y  
el cuarto y último plazo, una vez se hallen  
terminadas las obras, pero de ningun modo  
antes del plazo de 12 meses fijado.

12. El suscriptor que deje de abonar al-  
guno de los plazos 2.º 3.º y 4.º en las fechas  
fijadas, pierde por completo el derecho a la  
conducción de agua que le corresponda, como  
también las cantidades que tuviese entrega-  
das por este concepto.

Respecto al agua que se emplee para

El Sr. Garcia se levanta y dice: que le  
honra la alusión del Sr. Gutierrez y que ten-  
drá mucho gusto de discutir con él. Despues  
hace notar que las ventajas que dicho señor  
llevado de su buen celo, pide para el muni-  
cipio no pueden resultar comprobadas sino se  
estudia el caudal, pues se refieren al uso del  
sobrante de aguas y añade si estas concesiones  
al comun resultan probadas, el patriótico in-  
terés hará aumentar las acciones. Añade que  
no cree llegado el momento de abrir la suscrip-  
ción, pues sin la garantía pedida por el señor  
Bellot, teme que no se reúnan bastantes ac-  
ciones, pero si no ha llegado la hora continua,  
bastarán algunos minutos para que sea perti-  
nente la suscripción y dirigiéndose al Sr. San-  
tonja le dice: será suficiente que usted nos dé  
como garantía sus propias aguas, es decir, que  
no retire el depósito hasta que los suscripto-  
res vean el agua en casa, ó que deposita la  
empresa lo necesario a nombre del Ayunta-  
miento, para responder de la terminación de  
las obras. El Sr. Santonja dice que es muy  
posible que la casa acepte la primera condi-  
ción.

El Sr. Gutierrez abundando en las mis-  
mas ideas, expresa que no es un perjuicio para  
la casa retrasar el reembolso del depósito pues  
dado su crédito podrá operar sobre él con un  
pequeño descuento.

El Sr. Santonja repite que es casi seguro  
qué la casa dará la garantía pedida.

Los asistentes piden se abra en el acto la  
suscripción con la garantía pedida.  
Varias voces afirman que es seguro;  
hay quien dice que el Sr. Santonja el dinero lo  
buscará.

El Sr. Gutierrez que como todos opina  
en aquel acto que el espíritu de todos está  
inclinado al proyecto y que el capital no ha  
de faltar, recomienda la calma y propone que  
se nombre una comisión que a más de aforar  
las aguas, estudie detenidamente las bases y  
que en vista de su dictamen dé acuerdo con  
la casa Macnaughtan se abra la suscripción  
Así se acuerda.

## La Huerta de Gandia

se entregue al señor teniente de la Guardia civil de esta línea, la cantidad de 200 pesetas.

A propuesta del señor Alcalde el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar cesante al encargado de recoger los animales muertos por la ciudad.

El espresado señor Alcalde manifestó que hallándose próxima la época de celebrarse los exámenes públicos para los niños y niñas que asisten a las escuelas, correspondientes al curso de 1892 a 1893 la junta local había señalado los días 16 y 17 de los corrientes para los de las Escuelas Pías y 19 y 20 para los de niñas y parvulos, y propone se autorice a la comisión de instrucción pública la cantidad necesaria para premios; fue aprobada.

Se dió lectura al pliego de condiciones que la comisión de Policía Urbana ha formado para la subasta de la construcción y colocación de las cubiertas de tela para el mercado al pormenor.

El Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad y se levantó la sesión.

### Edicto

Don Francisco Romaguera y Ruiz, Abogado, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Gandia.

Por el presente -Hago saber: Que acordado por el M. I. Ayuntamiento la construcción de cubiertas de tela para el mercado de la plaza de la Constitución de esta ciudad con arreglo al plano y pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento se anuncia dicha construcción por medio de subasta pública que tendrá lugar en las puertas de la casa Consistorial el domingo día 18 de los corrientes a las 11 horas de su mañana.

Gandia 14 de Junio de 1893

Francisco Romaguera

### Noticias

Los precios de mercado de verduras han sido:

Jueves.—Tomate maduro a 0.25 ptas. arroba. Chinchilla elevaron muy poco teniendo que llevarse sin poder vender nada.

Bajoca fina, se ha concluido solo han traído una partidita vendiéndose a 2 ptas. arroba.

Bajoca gruesa de 0.62 a 0.75 ptas. id.

Limonos a 1 ptas. id.

Patatas a 1.00 ptas. id.

Habichuelas pinet a 1.75 ptas. id.

Tomate verde del país a 0.50 ptas. id.  
Id. id. inglesa a 1 ptas. id.

Viernes.—Tomate maduro a 0.25 ptas. capazo.

Id. chinchilla no han llevado hoy al mercado.

Bajoca fina, no había en el Prado.

Id. gruesa de 0.62 a 0.75 ptas. id.

Limonos a 1.00 ptas. id.

Patatas a 1 ptas. id.

Habichuelas pinet de 1.50 a 1.75 ptas. id.

Manzanas dulces (de tierra) de 0.62 a 0.75 ptas. id.

Manzanas dulces (cogidas) a 1.50 ptas. id.

Id. agrias (de tierra) a 0.75 ptas. id.

Id. agrias cogidas de 1.65 a 1.75 ptas. id.

Pimientos de 2.50 a 2.75 ptas. id.

Berengenas a 12 ptas. id.

Albaricoques a 1.50 ptas. id.

Peras a 2 ptas. id.

Cebolla a 45 céntimos.

Brevas de 0.20 a 0.25 ptas. docena.

Tomates verdes clase española a 0.25 pesetas capazo.

Id. id. inglesa a 1.00 ptas. id.

Sábado.—Tomate a 0.25 ptas. capazo.

Bajoca gruesa a 1.00 ptas. arroba

Limonos a 1 ptas. id.

Patatas a 1 ptas. id.

Habichuelas pinet han hecho hoy una gran

de subida vendiéndose de 3 a 3.25 ptas. id.

Manzanas dulces (de tierra) a 1.25 ptas. id.

Id. id. cogidas a 1.50 ptas. id.

Id. agrias (de tierra) a 1.25 ptas. id.

Id. id. cogidas de 1.63 a 1.75 ptas. id.

Pimientos a 2 ptas. id.

Berengenas a 10 ptas. id.

Albaricoques a 2.50 ptas. id.

Peras a 3.50 ptas. arroba.

Cebolla de 0.45 a 0.50 ptas. id.

### Noticias Comerciales

Londres, 13 de Junio de 1893.

Sr. Director de LA HUERTA DE GANDIA

Muy señor mio. Confirmole mi anterior del actual.

Los embarques de tomates de Valencia de la semana pasada eran 9.600 bultos para Londres y 14.572 bultos para Liverpool.

El mercado de Londres hasta hoy sigue firme español 20|- 23|- inglés 21|- 25|- pero han llegado en junto los vapores «White ha» «Roseland» y «Clutha» y podemos ver quebranto de muchos chelines de una sub. la otra.

Liverpool 12 de Junio de 1893.

Sr. Director de LA HUERTA DE GANDIA,

Muy señor mio: Confirmole mi anterior.

Hoy se han ofrecido 6.600 bultos y 1900 lechos tomates por vapores «Springbok» y «Solis» vendiéndose como sigue, como buena demanda.

Clase inglesa 9d a 1|5 1|2 por cajita.

Id. id. 2|3 a 2|10 por lecho.

Id. país 7. a 11 1|2d la cajita.

Suyo affmo y S. S. Q. B. S. M.

L. Connolly y Co.

Los telegramas que se recibieron anoche

Londres y Liverpool no son muy favorables

desanimado muchísimo a los confeccio-

tomates, pues uno que ha recibi-

nuestro con respecto a los

Liverpool dice: «

Certifico: Que en uno de los entierros que empezó en el año 1788, hay una partida que es de esta iglesia enterraron en ella el cuerpo de los sacerdotes el cuerpo del Manuel Montiel Bustamente y Cal Barca, presbitero capellan de esta iglesia ciento veintiun años. Hizo testamento José Ortiz, escribano público; después ante Miguel Portal; se le dijo presente y vigilia, y por se le puso la nota si

Fué casado

doña

to indispensable para la agricultura, se ven en el comercio principal, siendo muy comunes, entendiéndose calificar de un verdadero éxito para el Alcalde y Ayuntamiento que la habían convocado. Las personas más respetables de la población acudieron a la cita, y algo tarde como buenos españoles se constituyeron en sesión para oír y deliberar sobre las proposiciones de la casa Macnaughtan, cuyo representante Sr. Santonja, se hallaba entre los congregados.

El Sr. Romaguera abrió la sesión con un breve discurso en el que expuso que su interés por dotar a Gandia de aguas potables la necesidad de los cuales se sentía por todos y estaba aprobada por los trabajos que encontró en el Ayuntamiento, había hecho que se dirigiera la respetable casa Macnaughtan, pidiéndola un proyecto para hacer una conclusión. A esta petición, decía el Sr. Romaguera, ha contestado dicha casa presentando las proposiciones que van luego para traer las riquísimas aguas de la Puigmola, cuya bondad se prueba por su fama y por el ensayo hecho por el Dr. Resat. Enseguida se leyó el resultado del ensayo hidrotimétrico que asigna el grado 12° en dichas aguas y un párrafo encomiable de aquel químico.

### Mineral de Azufre Fenticado

Privilegio de invención en España y Francia) Con su empleo se destruyen radicalmente toda clase de insectos, como ácaros, pulgones, orugas, babosas, gusanos, piojillos, gorgojos, etcétera.

Pedidos y correspondencia al único agente-depositario en España

### AÑO MONZONIS

PAPINERÍA, 32, PRAL., VALENCIA.  
DEPÓSITO: Carretera Real de Madrid, traste segundo, número 13

### El Indispensable para la Agricultura.

con privilegio de invención, premiado por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid gran medalla de oro de la Academia de Ingenieros de París Premiado por varias corporaciones científicas.

### Insecticida y parasiticida Espignes

De resultados ciertos contra los gusanos de las manzanas y almendros, la oruga de la alfalfa, negrilla de los naranjos, limoneros, perales, cítricos y otros, piojillo de los frijoles, bancheta de los cebos azules, de mani y demás hortalizas y legumbres

### Especialidad para la negrilla de los tomates

A base de carburos puros y su fo-carbonatos alcalinos Único preservativo de la vid contra la fitoxera

Superior en efectos, garantía y economía á los azufres, para los viñedos pagados de negrilla (oidium) oruga, pisal, arañuelo, ática, (baveta), caracolito, babosa, bancheta (crinosis), mildew, b'akrot, antracuyosis, etc.

Dirigir los pedidos y a correspondencia al Laboratorio Químico-farmacéutico de D. Vicente Espignes, plaza de Mercado, 2 Valencia

Único depósito en Gandia farmacia de don Chelvi, calle Mayor, 44.

## STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons y Graepel)

Despacho Alcalá, 52 y depósito Claudio Coello, 43, MADRID

Sucursales en Valladolid, Campo Grande



Maquina de vapor vertical



Bomba

Maquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases, Aparatos para hacer gaseosas, y toda clase de maquinarias

Pransa

Los gratis y a quien los



vapor horizontal

ERIA DE

GRAS. Calle Mayor, número, 51 Gandia.

tadas, heladoras quinqués, petró-

El Sr. Romaguera abrió la sesión con un breve discurso en el que expuso que su interés por dotar a Gandia de aguas potables la necesidad de los cuales se sentía por todos y estaba aprobada por los trabajos que encontró en el Ayuntamiento, había hecho que se dirigiera la respetable casa Macnaughtan, pidiéndola un proyecto para hacer una conclusión. A esta petición, decía el Sr. Romaguera, ha contestado dicha casa presentando las proposiciones que van luego para traer las riquísimas aguas de la Puigmola, cuya bondad se prueba por su fama y por el ensayo hecho por el Dr. Resat. Enseguida se leyó el resultado del ensayo hidrotimétrico que asigna el grado 12° en dichas aguas y un párrafo encomiable de aquel químico.

He aquí las proposiciones presentadas y que fueron leídas en la reunión.  
«Don Jaime Macnaughtan solicita del Municipio de Gandia autorización para canalizar dicha población con las aguas procedentes de Barig, y del manantial denominado Puigmola, con arreglo a las siguientes bases:  
1.º El municipio concedera este permiso al Sr. Macnaughtan, sin que por concepto alguno pueda nunca gravar las obras de canalización ni la explotación de este servicio, con impuesto de ninguna clase.  
2.º A cambio de esta concesión, se obliga al Sr. Macnaughtan a entregar al Municipio por medio de escritura pública, la propiedad de toda la canalización, incluso las aguas adquiridas del citado manantial de Puigmola, que se calculan como término medio en 5 litros por segundo. Esto tendrá lugar una vez quede cubierto el tipo de 900 dotaciones a perpetuidad, y de 150 litros diarios, equivalente a 135 metros cúbicos de agua, y al respecto de pesetas 500 cada dotación, ó sean pesetas 450.000 siempre que se haya percibido por completo dicho importe.  
3.º El agua que resulte sobrante de las dotaciones a perpetuidad, podrá utilizarla el señor Macnaughtan en la forma que crea más conveniente, durante el periodo de explotación, bien instalando fuentes públicas para la venta de dicha agua, ó cediéndola a los particulares que lo soliciten, por la cantidad anual que se estipule, con arreglo al número de litros de consumo, como también a empresas de ferrocarriles, fábricas, etc. etc., sin que por ello pueda tampoco el Municipio imponerle tributación alguna, antes por el contrario, autorizando al Sr. Macnaughtan para llevar a cabo las canalizaciones que haya de practicar con este motivo, y concediéndole el terreno necesario en la vía pública, donde hayan de emplazarse dichas fuentes.  
4.º Caso de ampliarse la canalización hasta el Grao de Gandia, se facultara al señor Macnaughtan para aumentar el número de 900 dotaciones hasta el tipo que sea necesario para cubrir el nuevo presupuesto que origine esta canalización.  
5.º En la misma forma propuesta para la venta del agua en Gandia, podrá hacerlo el Sr. Macnaughtan en los pueblos de Beniopa, Benipicar y Beniadra, como también en las alquerías que lo soliciten, hasta completar el número de los 900 dotaciones indicadas, sin que los Municipios de los pueblos citados, tengan derecho a utilizar sobrante alguno de agua, una vez transcurrido el periodo de explotación, y hecho cargo del servicio el Municipio de Gandia.  
6.º La referida conducción de aguas, se llevará a cabo por medio de tubería de hierro fundido sistema «Lacile» de un diámetro capaz para conducir unos 8 litros por segundo, ó sea bastante mayor caudal de agua del que da el citado manantial de Puigmola, por si conviniera aumentarlo en su día. Para el mejor servicio de este abastecimiento, proyectará el señor Macnaughtan un depósito capaz para contener unos mil metros cúbicos de agua, el cual se emplazará en la vertiente de una de las montañas del Barranco, (Marchuquera) y a un desnivel sobre la población de Gandia de unos 50 metros.  
7.º La tubería de conducción desde el depósito a la población, será de un diámetro suficiente para abastecer 48 litros por segundo.

«Don Jaime Macnaughtan solicita del Municipio de Gandia autorización para canalizar dicha población con las aguas procedentes de Barig, y del manantial denominado Puigmola, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El municipio concedera este permiso al Sr. Macnaughtan, sin que por concepto alguno pueda nunca gravar las obras de canalización ni la explotación de este servicio, con impuesto de ninguna clase.

2.º A cambio de esta concesión, se obliga al Sr. Macnaughtan a entregar al Municipio por medio de escritura pública, la propiedad de toda la canalización, incluso las aguas adquiridas del citado manantial de Puigmola, que se calculan como término medio en 5 litros por segundo. Esto tendrá lugar una vez quede cubierto el tipo de 900 dotaciones a perpetuidad, y de 150 litros diarios, equivalente a 135 metros cúbicos de agua, y al respecto de pesetas 500 cada dotación, ó sean pesetas 450.000 siempre que se haya percibido por completo dicho importe.

3.º El agua que resulte sobrante de las dotaciones a perpetuidad, podrá utilizarla el señor Macnaughtan en la forma que crea más conveniente, durante el periodo de explotación, bien instalando fuentes públicas para la venta de dicha agua, ó cediéndola a los particulares que lo soliciten, por la cantidad anual que se estipule, con arreglo al número de litros de consumo, como también a empresas de ferrocarriles, fábricas, etc. etc., sin que por ello pueda tampoco el Municipio imponerle tributación alguna, antes por el contrario, autorizando al Sr. Macnaughtan para llevar a cabo las canalizaciones que haya de practicar con este motivo, y concediéndole el terreno necesario en la vía pública, donde hayan de emplazarse dichas fuentes.

4.º Caso de ampliarse la canalización hasta el Grao de Gandia, se facultara al señor Macnaughtan para aumentar el número de 900 dotaciones hasta el tipo que sea necesario para cubrir el nuevo presupuesto que origine esta canalización.

5.º En la misma forma propuesta para la venta del agua en Gandia, podrá hacerlo el Sr. Macnaughtan en los pueblos de Beniopa, Benipicar y Beniadra, como también en las alquerías que lo soliciten, hasta completar el número de los 900 dotaciones indicadas, sin que los Municipios de los pueblos citados, tengan derecho a utilizar sobrante alguno de agua, una vez transcurrido el periodo de explotación, y hecho cargo del servicio el Municipio de Gandia.

6.º La referida conducción de aguas, se llevará a cabo por medio de tubería de hierro fundido sistema «Lacile» de un diámetro capaz para conducir unos 8 litros por segundo, ó sea bastante mayor caudal de agua del que da el citado manantial de Puigmola, por si conviniera aumentarlo en su día. Para el mejor servicio de este abastecimiento, proyectará el señor Macnaughtan un depósito capaz para contener unos mil metros cúbicos de agua, el cual se emplazará en la vertiente de una de las montañas del Barranco, (Marchuquera) y a un desnivel sobre la población de Gandia de unos 50 metros.

7.º La tubería de conducción desde el depósito a la población, será de un diámetro suficiente para abastecer 48 litros por segundo.

el servicio de riego de campos, etc., se convendrá con el Ayuntamiento la cantidad que deba abonar por este concepto, como canon anual.

14. Ni el Ayuntamiento ni los abonados particulares podrán vender ni ceder agua bajo ningún concepto en beneficio de un tercero, debiendo utilizarla solamente para los usos ordinarios a que realmente se destina, ó sea para el servicio de riego, etc., el Municipio, y para el servicio en las fincas de su propiedad los abonados particulares.»

El Sr. Romaguera declara abierta la discusión para presentar reformas a dichas proposiciones.

Nuestro redactor Sr. Garcia Ros, tomó la palabra para pedir explicaciones sobre si el proyecto se refiere a dotar de aguas al municipio ó son simplemente para el uso privado de algunos particulares.

El Sr. Romaguera y el Sr. Beltran, se explican diciendo que el primer objetivo es el servicio privado, por más que como se vé por las bases, el Municipio podrá algún día obtener su provecho.

El Sr. Garcia en vista de estas explicaciones dice, con relación a la segunda cláusula que para que resulte efectivo el provecho que se espera y para desvanecer la idea de la pobreza del caudal de la Puigmola, convendría que se nombrasen comisionados del seno de la reunión para aforar y dar dictamen sobre la abundancia de dichas aguas.

El Sr. Beltran combate la proposición por creer que interrumpe la rápida marcha del negocio.

El Sr. Garcia Ros, rectifica diciendo que al proponer esa medida lejos de querer entorpecer, quiere dar más seguridades para que la suscripción no resulte un fracaso.

El Sr. Boix apoya la idea y se toma en consideración.

Entre el Sr. Santonja y el Sr. Garcia Ros, hay algunas explicaciones sobre el aforo hecho por el primero.

Se leen varias cláusulas que no motivan discusión y al llegar a las que se refería a la parte económica del contrato. El Sr. Bellot, con muy buen sentido, pide una garantía a la casa para el cumplimiento de las obligaciones que contrae.

El Sr. Gutierrez Mas interviene en la discusión, expresando primero que aunque está conforme con la idea de la comisión investigadora del caudal de la Puigmola indicada por el Sr. Garcia y también con las previsiones del Sr. Bellot, cree que lo procedente es abrir la suscripción desde luego para ver si hay motivo para hacer estos trabajos que resultarían infructuosos de no reunir las 300 acciones que se solicitan. Termina tratando de recabar del Sr. Santonja, ventajas para el Municipio.

La creencia general dado el espíritu de la reunión, es que bien sea de la Puigmola, bien sea de otra parte, Gandia vá a tener aguas potables en un breve plazo.

Mucho nos alegraremos no equivocarnos. Desde las columnas de este periódico felicitamos al ayuntamiento y muy especialmente al Sr. Romaguera por el interés que se toma por sus administrados.

### Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Romaguera y bastante número de concejales, celebró sesión el martes á las siete de la tarde.

Leída el acta anterior fué aprobada.

El presidente ordenó la lectura de una comunicación de la Dirección General de impuestos desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Teodoro Arsis, solicitando la renovación del fallo de la Delegación de Hacienda de Valencia, que aprueba la subasta de arriendo de consumos de la población de Gandia para los ejercicios de 1892 á 95.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad se notifique dicha resolución a D. Teodoro Arsis, D. Eduardo Chaveli, don Melehor Roman, D. Francisco Soler y D. Lorenzo Vives.

Seguidamente se dió lectura á otra comunicación del Juzgado poniendo en conocimiento del Alcalde que en la causa seguida contra varios concejales de esta ciudad por usurpación de atribuciones, por la sección tercera de la Sala de lo criminal de la Audiencia Territorial de Valencia, se ha dictado auto de sobreseimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado; manifestando el señor Presidente que en nueve de los corrientes, comunicó á los concejales don José Bonet, D. Pedro Serra y D. José Ramon Icardo; que en virtud de haberse sobreseido libremente la causa que se les siguió por prolongación de funciones, habían quedado automáticamente reintegrados en el cargo de concejales de este Ayuntamiento.

Se dió lectura á una carta dirigida al Alcalde poniendo en su conocimiento que se autorizó el establecimiento en la Guardia civil de un Montepío, con el laudable objeto de proporcionar pensiones vitalicias á retirados por edad y á las familias de los fallecidos á consecuencia de lesiones recibidas en el servicio civil militar del cuerpo, invitándoles á coadyuvar á la indicada beneficencia.

El Ayuntamiento quedó enterado y deseando contribuir con alguna cantidad para la creación del Montepío, acordó que

